



EDICTO

D. Juan Antonio Palomino Molina, Alcalde Presidente Ayuntamiento de El Valle

De conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, una vez transcurrido el plazo de información y exposición pública del Acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio 2017, adoptado en la sesión plenaria del día 29.12.2016, y dado que no se han presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el mencionado acuerdo, quedando definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento.

Se procede a la publicación de un resumen de este por capítulos, así como el cuadro de la plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

1. Resumen por Capítulos Presupuesto 2017

ESTADO DE GASTOS

1. GASTOS DE PERSONAL	561.192,58 €
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	362.149,73 €
3. GASTOS FINANCIEROS	9.400,00 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.100,00 €
6. INVERSIONES REALES	689.000,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.000,00 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	
9. PASIVOS FINANCIEROS	51.000,00 €
TOTAL DEL ESTADO DE GASTOS	1.740.842,31 €

ESTADO DE INGRESOS

1. IMPUESTOS DIRECTOS	424.667,21 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	20.000,00 €
3. TASAS PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	259.067,73 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	518.792,88 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	39.900,00 €
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	40.000,00 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	439.014,49 €
8. ACTIVOS FINANCIEROS	€
9. PASIVOS FINANCIEROS	2.500,00 €
TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS	1.740.842,31 €

2. Plantilla y relación de puesto de trabajo de esta entidad

A) FUNCIONARIOS

SECRETARIA INTERVENTORA	1
ADMINISTRATIVO	1
POLICIA LOCAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1
CONSERJE	1
ENCARGADO DE OBRAS	1

B) FUNCIONARIOS INTERINOS

AGENTE SOCIO-CULTURAL 1

C) PERSONAL LABORAL

OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES (P. LABORAL FIJO)	VACANTE
LIMPIADORA (P. LABORAL FIJO)	1
AUX. HOGAR (P. LABORAL FIJO)	2
AUX. HOGAR (C. TEMP. PARCIAL)	2
AUX. HOGAR (C. TEMP.)	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO (C. TEMPORAL)	1
MONITOR DEPORTIVO (C. TEMPORAL)	1
DINAMIZADOR GUADALINFO (C. TEMPORAL)	1
OFICIAL 2º DE OFICIOS (P. LABORAL FIJO)	VACANTE
ARQUITECTO TÉCNICO (C. TEMPORAL)	1

D) PERSONAL EVENTUAL

CONCEJALA (DEDICACIÓN PARCIAL) 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto General municipal 2017 se podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La interposición del citado recurso no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado, tal y como determina el artículo 171.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

El Valle a 15 de febrero de 2017

El Alcalde

Edo: Juan Antonio Palomino Molina.

